



RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL CLUB DE TENIS DE CASTALLA (NOMINA ABRIL 2021).

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE TENIS CASTALLA , emito el siguiente INFORME:

Visto la cuenta justificativa presentada por por EL CLUB DE TENIS DE CASTALLA de fecha 3 de mayo del 2021 , con los gastos del club de nóminas de ABRIL del año 2021

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 6 de mayo de 2021 :

"En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Tenis La Foia Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 5.188,00 euros (€), obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2021.

El acuerdo de colaboración se establece para el período comprendido entre los meses de marzo y junio, debido a las restricciones implantadas por la Generalitat Valenciana, debido a la situación de la COVID19, en el ámbito de la práctica deportiva, los meses de enero y febrero que, en un inicio estaban planteados, se suprimieron y se añadió la ejecución de la escuela en el mes de junio.

El Club de Tenis La Foia de Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva Municipal de abril de 2021 mediante las nóminas de los trabajadores, registrando la cantidad de 1.490.90 €, no obstante, no incluyen los gastos de Seguridad Social, únicamente el líquido percibido por el personal, por tanto, los gastos referidos a la escuela deportiva de Tenis son de 1.029,92 €, como se refleja en la tabla.

| ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA TENIS ABRIL 2021 | | | | | | | |
|---|-------------|----------------|-----------------------|---------------|----------|------------|-------------------|
| H/DÍA | DÍAS AL MES | TOTAL H AL MES | HORAS FINES DE SEMANA | HORAS TOTALES | ASESORÍA | TOTAL | TOTAL JUSTIFICADO |
| 4 | 17 | 68 | 4 | 72 | 0,00 € | 1.044,00 € | 1.029,92 € |

En la presentación de los gastos, se justifica únicamente las nóminas de los trabajadores, en futuras justificaciones faltará el pago de las retribuciones a la Seguridad Social.

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Tenis La Foia para la Escuela Deportiva Municipal de Tenis de marzo a junio de 2021 quedaría de la siguiente manera:

| ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA TENIS TOTAL | | | |
|--|--------------|--------------|---------------------|
| SUBVENCIÓN TOTAL (MARZO-JUNIO) | GASTOS ABRIL | TOTAL GASTOS | SUBVENCIÓN RESTANTE |
| 5.188,00 € | 1.029,92 € | 2.102,92 € | 3.085,08 € |

HASH DEL CERTIFICADO: A991D801D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
 FECHA DE FIRMA: 11/05/2021 11/05/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretaría Accidental
 NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Albero
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D34FC9407D80264A85





Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE TENIS CASTALLA.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 10 de mayo del 2021, en los términos siguientes:

*"Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELAS DEPORTIVAS DEL CLUB DE TENIS DE CASTALLA. Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente".*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

RESUELVO

PRIMERO.-RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a La Escuela deportiva de Tenis del Club de Tenis de Castalla, con CIF-G54594395 de la partida 2021.1.3410.48005, por importe de **1.029,92 €** (nómina ABRIL 2021).

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.Amparo Pina Albero.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 11/05/2021 11/05/2021
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente Secretaría Accidental
NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2D34FC9407D80264A85

